

GL-240

Puerto Colombia, septiembre de 2024

Señor:

DAIRON QUEZADA FERNÁNDEZ

Asunto: Respuesta proceso de CP- 010-2024.

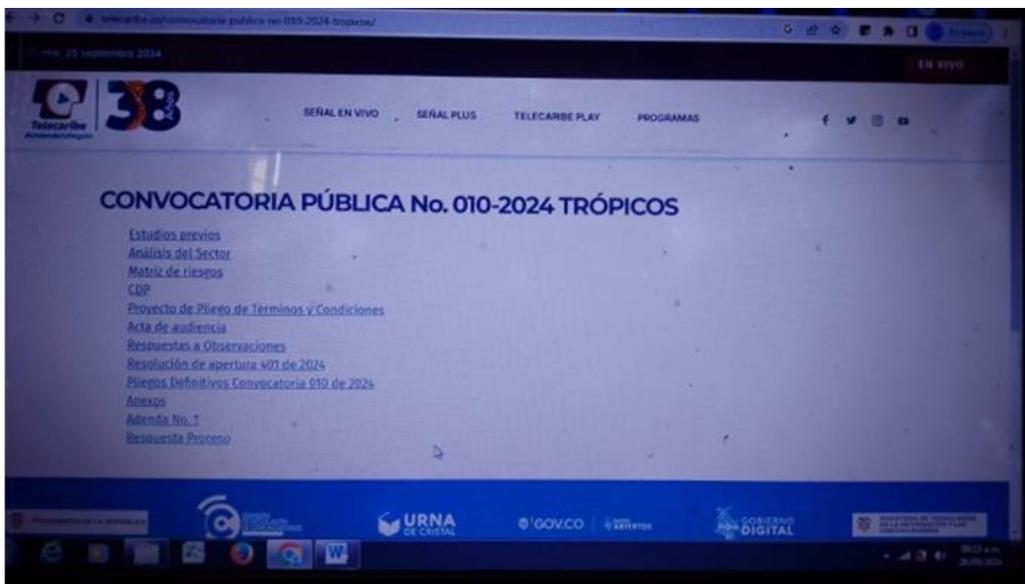
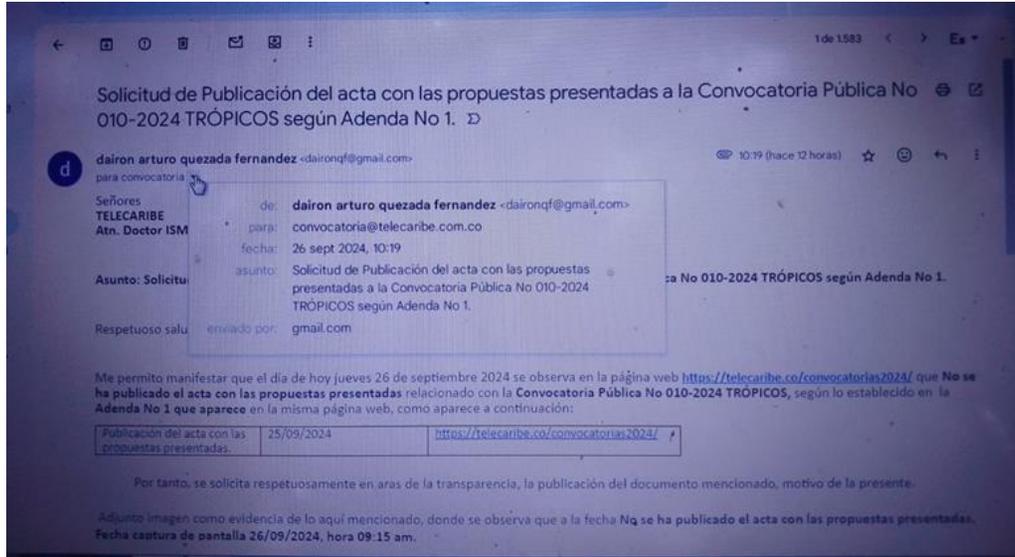
A fecha veintisiete (27) de septiembre de 2024 a las 13:19, fue enviado correo por parte de DAIRO QUEZADA, en el cual señala:

*“Señores***TELECARIBE****Atn. Doctor ISMAEL FERNÁNDEZ GÁMEZ – GERENTE.**

Asunto: Vulneración de los principios de Transparencia e Igualdad dentro del proceso de Convocatoria Pública No 010-2024 TRÓPICOS. Publicación EXTEMPORÁNEA de Adenda No 2 y Acta de Cierre. Solicitud de Anulación de Adenda No 2 por EXTEMPORANEIDAD. Aplicación de Causales de Rechazo propuestas extemporáneas.

Respetuoso saludo.

*Me permito manifestar que el día de ayer jueves 26 de septiembre 2024 se publicó según se observa en la página web <https://telecaribe.co/convocatorias2024/> la **Adenda No2 y Acta de Cierre** relacionado con la **Convocatoria Pública No 010-2024 TRÓPICOS**. Es pertinente señalar, que en correo remitido por el suscrito a convocatoria@telecaribe.com.co se solicita la **Publicación del acta con las propuestas presentadas**, lo cual, debió hacerse el día 25 de septiembre según lo estipulado en la **Adenda No 1**, donde se modificó el **Numeral 2.10 CRONOGRAMA**. Obsérvese que a la fecha y hora de Captura de pantalla **no aparecen publicadas ni la Adenda No 2, ni el Acta de Cierre**. Adjunto imágenes como evidencia de lo aquí mencionado, donde se observa la **fecha de correo remitido 26/09/2024, hora 10:19 am y Fecha captura de pantalla 26/09/2024, hora 09:15 am**.*

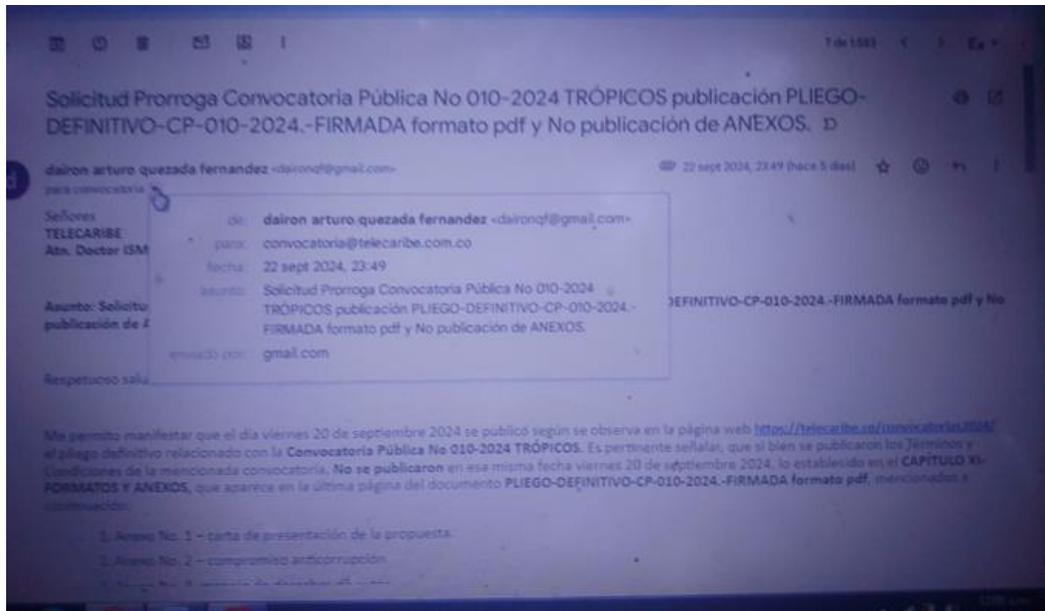


Es decir, estas publicaciones Adenda No 2 y Acta de Cierre son extemporáneas. Con el agravante que la Adenda No 2 es publicado el día 26 de septiembre, es decir, un día después de la fecha y hora de cierre establecido en la Adenda No 1, vulnerando los principios de TRANSPARENCIA E IGUALDAD, porque favorece a las personas naturales y/o jurídicas que se postularon después de la fecha y hora estipulada en la Adenda No 1, es decir, 11:00 am del día 25 de septiembre.

Cabe aclarar, que la Adenda No 1 ya había modificado el Numeral 2.10 CRONOGRAMA, actuación que se dio como respuesta a una solicitud de prórroga realizada por el suscrito

mediante correo de fecha 22 de septiembre a las 23:49 horas, solicitud que fue aceptada por TELECARIBE según los argumentos expuestos, y que aparece dentro del proceso de la convocatoria como **RESPUESTA PROCESO** y publicado en la página de la convocatoria el día **23 de septiembre**, es decir, **antes** de la fecha de vencimiento de los términos de Plazo y lugar para la presentación de propuestas – cierre convocatoria pública 010-2024 establecida en el PLIEGO DEFINITIVO, la cual era el día 24 de septiembre a las 11:00 am.

Adjunto imágenes como evidencia de lo aquí mencionado, donde se observa la fecha de publicación del **correo remitido 22/09/2024, hora 23:49**.



Se solicita respetuosamente, en aras de la **TRANSPARENCIA** y la **IGUALDAD**, Por todo lo anteriormente mencionado:

1-. **Anular la Adenda No 2 por extemporánea**, toda vez que se publicó una vez vencidos los términos de Plazo y lugar para la presentación de propuestas – cierre convocatoria pública 010-2024; Hasta las 11:00 AM del 25/09/2024; convocatoria@telecaribe.com.co Según lo establecido mediante la **Adenda No 1**.

2-. Declarar a las propuestas presentadas después de las 11:00 am del día 25 de septiembre, la **extemporaneidad y aplicar lo** establecido en el documento PLIEGO-DEFINITIVO-CP-010-2024, en el **Numeral 6.8 CAUSALES DE RECHAZO literal o** que a la letra dice:
o. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en los Términos y Condiciones.

3- Publicar en la página web correspondiente a la convocatoria pública 010-2024 cada una de las peticiones realizadas por el suscrito y sus correspondientes aclaraciones y/o respuestas como parte integral de la misma.

En el Numeral **2.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** se establece:

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes Términos de Condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el Participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En consecuencia con la **CREDIBILIDAD**, la **TRANSPARENCIA** y la **IGUALDAD** se espera de igual manera, desde la institucionalidad por parte del canal **TELECARIBE**, una actuación acorde a lo estipulado en los Términos, la Constitución y las Leyes.

Atentamente,

Ahora bien, para dar respuesta a la pregunta presentada procedemos a exponer lo siguiente:

Las adendas son documentos complementarios que se utilizan para modificar o corregir aspectos específicos de un documento original.

El decreto 1082 de 2015 establece que la adenda es un documento a través del cual la entidad establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del proceso de contratación y el lugar en el que estas deban llevarse a cabo.

Colombia Compra Eficiente, por su parte, establece que existen **“dos (2) tipos de ajustes que pueden dar lugar a la expedición de adendas: i) los referidos a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del pliego definitivo y, en general, a cualquier contenido distinto del cronograma del procedimiento de selección y ii) los del cronograma. El primer tipo de adendas puede ser realizada hasta antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas, mientras que las segundas, también pueden realizarse luego del cierre del proceso, antes de la adjudicación del contrato, en las que solo se permite modificar los plazos de las etapas siguientes.”** (Subrayas fuera del texto)

En este caso, la adenda que modifica el cronograma puede servir para:

1. Aclarar el error en la fecha de publicación.
2. Establecer una nueva fecha de publicación.
3. Mantener la validez y legalidad del proceso.

Es importante destacar que en el cronograma modificado en la Adenda 1 de la Convocatoria 10-2024, el plazo para presentar propuestas estaba previsto hasta las 11:00 p.m. del 25 de septiembre de 2024, y no hasta las 11:00 am como lo expresa el quejoso.


2.10 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del documento con las condiciones de participación de la convocatoria.	13/09/2024	https://telecaribe.co/convocatorias2024/
Audiencia socialización de pliegos de condiciones.	16/09/2024 3:30 p.m Virtual	LINK DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES, ABAJO AL FINALIZAR EL CRONOGRAMA.
Plazo para presentar observaciones a los términos y condiciones	Hasta las 11:00 AM del 17/09/2024	convocatoria@telecaribe.com.co
Respuesta a observaciones y sugerencias a los términos y condiciones	19/09/2024	https://telecaribe.co/convocatorias2024/
Publicación pliego definitivo (si es necesario) y Apertura Convocatoria 10 de 2024.	20/09/2024	https://telecaribe.co/convocatorias2024/
Plazo y lugar para la presentación de propuestas – cierre convocatoria pública 10-2024.	Hasta las 11:00 pm del 25/09/2024	convocatoria@telecaribe.com.co
Publicación del acta con las propuestas presentadas.	25/09/2024	https://telecaribe.co/convocatorias2024/
Periodo de evaluación de propuestas.	Hasta el 27/09/2024	
Publicación del informe preliminar de evaluación.	27/09/2024	https://telecaribe.co/convocatorias2024/



Nit: 890116965-0
 Carrera 30 No. 1-2487 Corredor Universitario
 Sabanilla, Puerto Colombia, Atlántico
 PBX (5) 3185050 al 3185059 – FAX Ext. 1127
www.telecaribe.com.co

GG.210.44.18
 Versión:10
 Fecha: 04/05/23



Nit: 890116965-0
 Carrera 30 No. 1-2487 Corredor Universitario
 Sabanilla, Puerto Colombia, Atlántico
 PBX (5) 3185050 al 3185059 – FAX Ext. 1127
www.telecaribe.com.co

GG.210.44.18
 Versión:10
 Fecha: 04/05/23

De lo anterior se colige que no le asiste la razón al peticionario cuando afirma que la adenda que modifica el cronograma no vulnerar los principios de transparencia e igualdad en el marco del presente proceso público.

Se puede advertir que ninguna de las propuestas reseñadas en el acta de cierre de la convocatoria publicada el 26 de septiembre de 2024, fue presentada de forma extemporánea.

No.	Proponente	NIT/CED	Fecha de radicación	Garantía de seriedad	Folios
1	CLIPSE PRODUCCIONES S.A.S	901490112-6	Martes 24/09/2024 09:29	85-45-101081985 Seguros del Estado S.A	123 folios
2	INGRID MARIA JIMENEZ GIL	32.657.607	Miércoles 25/09/2024 06:41 a.m	85-45-101081998 Seguros del Estado S.A	126 folios
3	ADVANCE TECHNOLOGIES S.A.S.	900750472-5	Miércoles 25/09/2024 09:17 a.m	11-45-101151267 Seguros del Estado S.A	153 folios
4	LAURA JOSE MARTINEZ PATERNINA	1.050.950.857	Miércoles 25/09/2024 14:45 p.m	75-45-101055646 Seguros del Estado S.A	97 folios
5	CARMEN RIANO BAUTE	42.490.959	Miércoles 25/09/2024 21:08	320-47- 994000029580 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	93 folios

Dada en Puerto Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

Ahora bien, en aras de darle transparencia al proceso y rigurosidad, se debió modificar con la Adenda No. 2, la fecha de publicación del acta de cierre, pues en la Adenda No. 1 se establecía que se publicaría el 25 de septiembre, sin embargo; como las propuestas se recibirían hasta las 11:00 pm, no nos resultaba posible publicar después del horario establecido.

Se le reitera al peticionario que TELECARIBE no ha favorecido, ni transgredido derechos de transparencia e igualdad y que el proceso de selección de esta convocatoria se realizará con los estándares y criterios establecido en el pliego de condiciones.

Agradecemos la comprensión y la paciencia de los interesados y aseguramos que esta situación no afecta la integridad del proceso, el cual continuará de manera transparente y justa.

Por todo lo anterior, no se acogen las solicitudes 1 y 2 del ciudadano, sin embargo; en aras de garantizar la transparencia y claridad de todos los interesados y veedores, se **publicará en la página web correspondiente a la convocatoria pública 010-2024** cada una de las peticiones realizadas por el señor Dairon Arturo Quezada Fernández y sus correspondientes aclaraciones y/o respuestas como parte integral de la misma.

Cordialmente,



ISMAEL FERNANDEZ GAMEZ.

Gerente

Proyectó: Yecika Calderón– Jurídica. 
Revisó: Fadue Blel – Secretaria General 